

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 701, DE 05.04.2019, QUE RECTIFICA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.586, DE 07.12.2018.

Por Resolución Exenta N° 701 de 05.04.2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se rectificó la resolución Exenta N° 2.586 de 07.12.2018 en el siguiente sentido:

Donde Dice:

- altura del centro de radiación de 30 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1 dB.

Debe Decir:

- altura del centro de radiación de **25 m**.
- Pérdidas en cables, conectores y otros : **0,951 dB**.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES



JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN